

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO
UTVT/IR/002/2025**

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y
PLANTILLA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE
TOLUCA Y SU UNIDAD ACADÉMICA DE CAPULHUAC.**

OCTUBRE 2025

Costo: \$1,182.00 M/N

2

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a smaller one below it, and the initials 'AP' at the bottom.

CONTENIDO

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS PROVEEDORES.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.
8. TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. CONCURSO DESIERTO, CANCELADO O SUSPENDIDO.
12. DISPOSICIONES GENERALES.
13. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.
14. DE LAS PRESENTES BASES.

El Estado Libre y soberano de México, por conducto de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, a través de la unidad de apoyo de su **Comité de Adquisiciones y Servicios**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política Local; 1, 3, 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, el Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca; 1 fracción IV, 3 fracción III, 4, 5, 22, 23, 27 fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44 fracción II, 45, 46, 47, 65, 74 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 8, 17, 43, 44, 45, 50, 56, 61, 62, 66, 67 con excepción de la fracción I, 70, 71, 80, 81, 82, 87, 89, 90, 124, 125, 128, 129, 130, 132, 134, 135, 136 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como demás normatividades relativas y aplicables a las presentes bases; lleva a cabo el concurso por **INVITACIÓN RESTRINGIDA UTVT/IR/002/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PLANTILLA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA Y SU UNIDAD ACADÉMICA DE CAPULHUAC**, en los términos de las siguientes:

BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Invitación Restringida para la Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles y Plantilla Vehicular de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca y su Unidad Académica de Capulhuac.

1.1.1. CONVOCANTE: Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

1.1.2. GIRO: Seguros y Fianzas.

1.1.3. PROGRAMA: Educación Superior

1.1.4. ÁREA USUARIA: Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.

1.1.5. ORIGEN DEL RECURSO: Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios.

1.1.6. FECHA DE CONVOCATORIA: 17 de octubre de 2025 en la página de internet de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca **solo con carácter informativo**.

1.1.7. COSTO DE BASES: \$1,182.00 (un mil, ciento ochenta y dos 00/100 M.N.) mismo pago que se realizará mediante transferencia bancaria en la Cta. 65505023400, Clabe Interbancaria 014438655050234004 de Santander a nombre de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca o bien realizar el depósito correspondiente en ventanilla.

1.1.8. PERIODO DE ADQUISICIÓN DE BASES: En el domicilio de la convocante los días 17, 20 y 21 de octubre de 2025, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

1.1.9. LUGAR DE ADQUISICIÓN DE BASES: Se publicará en la página de internet de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca con carácter informativo y solo podrán adquirir las bases las personas invitadas, de manera presencial en las instalaciones de la Universidad

ubicada en Carretera del departamento del Distrito Federal Kilómetro 7.5, Santa María Atarasquillo, Lerma, Estado de México, C.P. 52044.

1.1.10. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN: Se limita la presente Invitación Restringida, únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la invitación que contiene las bases de este procedimiento a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.11. DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN: Únicamente con carácter informativo en el sistema de COMPRAMEX y en la página de internet de la Universidad, el día 17 de octubre de 2025; por lo que solo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entrego la invitación que contiene las bases.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Contratación del servicio de SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PLANTILLA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA Y SU UNIDAD ACADÉMICA DE CAPULHUAC, conforme al ANEXO UNO de las presentes bases.

1.3. CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SU OFERTA TÉCNICA.

1.3.1. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: En las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en Carretera del Departamento del Distrito Federal Kilometro 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma, Estado de México, C.P. 52044 y su Unidad Académica de Capulhuac, calle sin nombre, 611 ote., Col. Lomas de San Juan, C.P 52700.

1.3.2. PLAZO DE ENTREGA: 1 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación con un horario de 9:00 a 18:00 hrs. A partir de las 12 horas del día 01 de noviembre de 2025 hasta el 01 de noviembre de 2026 antes de las 12:00 hrs.

1.3.3. CALIDAD: Lo que se cotice deberá satisfacer ampliamente las características indicadas en el ANEXO UNO de las presentes bases y la garantía cubrirá la calidad del servicio ofertado incluyendo cualquier vicio oculto, en términos del punto 7.2 de las presentes bases.

1.4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA CONTRATACIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SU OFERTA ECONÓMICA.

1.4.1. FORMA DE PAGO: El pago lo efectuará la Dirección de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirección de Finanzas una vez realizada la entrega-recepción del servicio, de conformidad con el Área Usaria, y la forma de pago será conforme lo estipule el Presupuesto Calendarizado que podrá ser hasta de los 60 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Subdirección de Finanzas, de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplica el pago de anticipos ni el de reconocimiento de interés. presentación de la factura.

1.4.2. VIGENCIA DE LA OFERTA: Treinta días hábiles, contados a partir del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

1.4.3. **GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.** De conformidad a lo solicitado en el ANEXO UNO. La garantía cubrirá la calidad del servicio ofertado, incluyendo cualquier defecto o vicio oculto.

1.4.4. **PRECIOS COTIZADOS:** Serán en moneda nacional y serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

1.4.5. Para el presente concurso no se otorgará anticipo al proveedor que resulte adjudicado.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS PROVEEDORES

2.1. Ser distribuidor exclusivo, distribuidor autorizado o comercializador del servicio objeto del presente concurso y no tener pedidos con desfasamiento en su suministro.

2.2. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contrataciones del Estado de México y Municipios.

2.3. Conocer la Legislación, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de contratación de bienes y servicios del Gobierno Estado.

2.4. Adquirir oportunamente las bases del presente concurso.

2.5. En caso de que la entrega de los documentos lo haga otra persona lo realizará con una carta poder simple y solo estará en calidad de observador el cual no tendrá derecho a voz en términos de lo establecido en la ley.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.1 Se realizará junta de aclaraciones con fundamento en los artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, esta será celebrada el día **27 de octubre de 2025 a las 10:30 horas**, en la Sala de Juntas del Edificio de Rectoría planta baja, en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca Cita en Carretera del Departamento del Distrito Federal Km. 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma México.

3.2. LINEAMIENTOS BÁSICOS

3.2.1. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa por parte de los oferentes.

3.2.2. Los oferentes que deseen participar en la junta de aclaraciones deberán registrar su asistencia dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para su celebración.

3.2.3. Para agilizar la celebración de la junta de aclaraciones, los oferentes interesados enviarán sus preguntas o comentarios (en formato PDF firmado por el representante legal y formato editable en Word) con **24 horas de anticipación a la celebración del acto** al correo electrónico compras@utvtol.edu.mx, en el Departamento de Recursos Materiales de la UTVT, mediante el ANEXO CINCO de las presentes bases; las preguntas que no se envíen dentro de este plazo no serán contestadas por la convocante.

3.2.4. Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento de los participantes en la Junta Aclaratoria para este concurso; considerando que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicha junta sin perjuicio para la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

3.2.5. Los oferentes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán solicitar por correo electrónico o consultar en la página de internet o bien, acudir a las oficinas de la convocante, hasta un día hábil anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación, apertura, evaluación de propuestas, dictamen y fallo, para conocer de manera específica, los aspectos desahogados en la misma; la no atención de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio del oferente participante, sin ninguna responsabilidad para la convocante.

3.2.6. El Acta de la Junta de Aclaraciones, formará parte integral de las bases del concurso.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

4.1. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS.

4.1.1. Se deberán presentar por escrito, en un sobre cerrado y en original, una oferta técnica y una oferta económica, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como demás normatividades relativas y aplicables a las presentes bases

4.1.2. Las ofertas serán presentadas por partida, así como los demás requisitos requeridos en las presentes bases.

4.1.3. El oferente podrá mejorar las características, marca o modelo de la partida sin exceder el presupuesto autorizado.

4.1.4. Las propuestas técnicas y económicas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en estas bases, sus ANEXOS y a los acuerdos establecidos en la Junta de Aclaraciones.

4.1.5. No se consideran válidas las propuestas enviadas a través de medios electrónicos.

4.2. EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LOS OFERENTES DEBERÁN OBSERVAR LO SIGUIENTE:

4.2.1. Utilizar papel membretado para la elaboración de la proposición técnica y económica las cuales no deben tener tachaduras ni enmendaduras debidamente firmadas (no rubricadas) por el representante legal de la empresa, que este facultado para tal efecto, así como los demás documentos que forman parte integral de las proposiciones.

4.2.2. Los precios e importes se expresarán en moneda nacional (Más IVA).

4.2.3. Dirigirlas a nombre del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

4.2.4. Anotar el nombre y asentar la firma del propietario o representante legal de la empresa en la oferta técnica y económica, así como en los demás documentos requeridos y que forman parte integral de las proposiciones.

2

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a cross-like mark, and the initials 'AP' at the bottom.

4.2.5. Deberán describir como parte de la oferta que corresponda las aclaraciones que, en su caso, se acuerden durante la junta de aclaraciones;

4.2.6. Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la contratación del servicio requerido, en los puntos 1.3. y 1.4. de las presentes bases.

4.2.7. La información deberá presentarse en una carpeta debidamente ordenada y foliada en cada una de sus hojas, haciendo la aclaración que el hecho de no presentar sus ofertas foliadas no es motivo de descalificación; sin embargo, si es un criterio para considerar al momento de la adjudicación.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA

4.3.1. La descripción detallada del servicio ofertado, con especificaciones completas, de sus características, refacciones pruebas y condiciones de asistencia técnica físicas, cantidades, unidad de medida de conformidad al ANEXO UNO de las presentes bases; y en su caso normas de calidad, condiciones de mantenimiento.

4.3.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3. de las presentes bases.

4.3.3. En su caso, detallar los valores agregados del servicio a contratar que sin costo alguno proporcione el oferente.

4.3.4. La oferta técnica se presentará en impreso y medio electrónico (WORD o EXCEL) dentro del sobre presentado.

4.4. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

4.4.1. La descripción general del servicio en su oferta técnica considerando la partida, unidad de medida y cantidad solicitada, en impreso y medio óptico.

4.4.2. Los precios unitarios por partida deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

4.4.3. El importe total de la propuesta, con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

4.4.4. El señalamiento textual de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente, a lo establecido en el punto 1.4. de las presentes bases.

4.4.5. La oferta económica se presentará en impreso y medio electrónico (WORD o EXCEL) dentro del sobre presentado.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

5.1. INDICACIÓN GENERAL

5.1.1. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados.

2

Handwritten marks in blue ink, including a large scribble, a checkmark, and the initials 'AP'.

5.1.2. El propietario o representante legal de la empresa presentará sus ofertas en un sobre cerrado, el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como los demás documentos que indican las presentes bases.

5.1.3. El sobre deberá contener en el anverso el nombre, denominación o razón social del licitante y el número del concurso por INVITACIÓN RESTRINGIDA.

5.2. INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

5.2.1. La oferta técnica se presentará en sobre cerrado distinto al de la oferta económica.

5.2.2 Simultáneamente con la oferta técnica dentro del sobre se deberá presentar la siguiente información administrativa:

5.2.2.1 El Acta Constitutiva de la empresa para personas morales o acta de nacimiento en el caso de que se trate de personas físicas. En caso de existir modificaciones al acta constitutiva, deberá presentar la primera y la última acta de asamblea que modifique la sociedad.

5.2.2.2. En su caso **poder notarial** suficiente de representante legal de la empresa.

5.2.2.3. Solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en su caso avisos de cambio y/o modificaciones.

5.2.2.4. Identificación de carácter oficial del propietario o representante legal de la empresa según corresponda.

5.2.2.5. Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (no mayor a 1 mes)

5.2.2.6. Declaración Fiscal Anual del Ejercicio 2024 debidamente sellada de recibido por la SHCP y/o Institución Bancaria; además deberá anexar el último comprobante de pago provisional de impuestos del ejercicio fiscal 2025

5.2.2.7 Opinión de cumplimiento emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) (no mayor a 1 mes)

5.2.2.8. Curricular General de la empresa, actualizado y firmado por el propietario o el representante legal.

5.2.2.9. Presentar escrito donde se especifique que el proveedor participante no se encuentra en ninguno de los supuestos que consigna 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, como tampoco tener sanciones aplicadas vigentes.

5.2.2.10. Escrito de ausencia de impedimentos, elaborado en términos del ANEXO DOS, MODELO "A" o "B" según aplique.

5.2.2.11. Escrito de identificación de capacidad, elaborado en términos del ANEXO TRES.

3

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'AP'.

5.2.2.12. Escrito original en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa participante se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en términos del ANEXO SEIS.

5.2.2.13. Escritos en original en los que se manifieste bajo protesta de decir verdad cada uno de los puntos solicitados en el punto 12 referente a Disposiciones Generales de las presentes bases.

5.2.2.14. La oferta técnica deberá cumplir al 100% con los elementos solicitados; en caso de no cumplir, esta se desechará.

5.2.2.15 Escrito bajo protesta de decir verdad que los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito.

5.2.2.16 Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se comprometa a mantener la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de UTVT, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

5.2.2.17 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que autoriza al organismo a realizar penalizaciones sobre incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios.

Nota: Los documentos que se presentarán en original y copia para su cotejo inmediato son los mencionados en los puntos del 5.2.2.1 al 5.2.2.5 y 5.2.2.6 en caso de que presente estados financieros los demás documentos se presentaran en original en hojas membretadas de la empresa y validadas por su representante legal.

5.3. INDICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

5.3.1. La oferta económica se presentará foliada dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica.

5.3.2. Se hará del conocimiento de los oferentes participantes los precios ofertados por cada uno, firmando de conocimiento las propuestas económicas.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CAUSAS DESCALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA.

6.1.1. Tendrá verificativo el día **30 de octubre de 2025 a las 10:30 horas**, en la Sala de Juntas del Edificio de Rectoría planta baja, en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca Cita en Carretera del Departamento del Distrito Federal Km. 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma, México.

6.1.2. Los oferentes interesados deberán inscribirse, dentro de los **30 minutos** anteriores a la hora programada para su celebración.

6.1.3. A partir del momento indicado no podrán aceptarse ofertas, aun cuando el acto de presentación y apertura no haya iniciado.

6.1.4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 36 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 82, 83, 84, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como demás normatividad relativa y aplicable a las presentes bases.

6.1.5. Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases.

6.1.6. La presentación de proposiciones significa de parte del oferente, la plena aceptación de los requisitos, lineamientos y condiciones establecidas en las presentes bases.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

6.2.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases y junta de aclaraciones de las ofertas presentadas, no describan de manera expresa las condiciones comerciales y económicas del servicio en los términos de los puntos 1.3 y 1.4.

6.2.2. Si el licitante se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

6.2.3. El acuerdo entre oferentes para elevar el precio del servicio, disminuir la calidad o afectar en cualquier forma el procedimiento por Invitación Restringida.

6.2.4. Existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

6.2.5. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 87 fracción VIII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como demás normatividad relativa y aplicable a las presentes bases.

6.2.6. El suprimir y/o modificar el contenido de los **ANEXOS DOS (MODELO A Y MODELO B) Y TRES** de las presentes bases.

6.2.7. Las que se presenten en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios de la Administración Pública.

6.2.8. Se omita la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que se soliciten.

6.2.9. Que las ofertas presentadas no describan de manera expresa las condiciones comerciales y económicas del servicio a contratar, en los términos de los puntos 1.3. y 1.4. por incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases y/o en la junta de aclaraciones.



6.2.10. El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca podrá descalificar en cualquier etapa del concurso a (al) (los) concursante(s) que tenga(n) compromisos contractuales atrasados o se encuentren inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública o bien por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

6.3.1. El criterio de evaluación de las propuestas, se llevará a cabo mediante lo establecido en el artículo 87 fracción II inciso "A" del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como demás normatividad relativa y aplicable a las presentes bases; y tomando en consideración el método binario en el que las propuestas deberán cumplir con las especificaciones mínimas solicitadas en las bases y se adjudicará al proveedor que oferte el mejor costo y se encuentre dentro del estudio de mercado realizado.

6.3.2. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente para atender el requerimiento.

6.3.3. La antigüedad y especialización en el giro y sub - giro comerciales materia de este concurso.

6.3.4. Sin contravenir lo establecido en estas bases y sus ANEXOS y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los participantes, el Universidad Tecnológica del Valle de Toluca podrá verificar toda la información presentada por los concursantes, por lo que será motivo de descalificación, la falsedad de la información proporcionada.

6.3.5. La calidad del servicio a contratar de acuerdo con lo ofertado, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado en el ANEXO UNO de las presentes bases.

6.3.6. Los precios ofertados, de acuerdo con las especificaciones del servicio a contratar y costos de mercado.

6.3.7. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en las presentes bases.

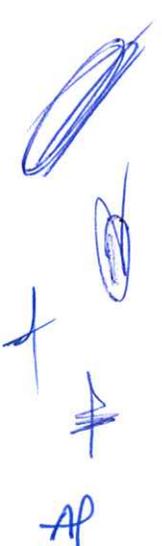
6.3.8. No tener contratos pendientes de cumplimiento con fechas desfasadas.

6.3.9. La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los concursantes y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.

6.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

6.4.1. La adjudicación se efectuará al oferente que haya presentado la propuesta que cumpla y satisfaga los requisitos, lineamientos y condiciones solicitados en las presentes bases y resulte más conveniente en cuanto a precio, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

→



6.4.2. En caso de que existan dos o más ofertas solventes, la adjudicación de la contratación se efectuará tomando en cuenta lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios.

6.4.3. El total de las partidas se adjudicarán a un solo proveedor cuando cumpla con todo lo requerido o si este no cuenta con todo lo establecido en las bases podrán adjudicarse a diversos proveedores.

6.5. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

6.5.1. El fallo de adjudicación será irrevocable y se dará a conocer en junta pública el día **31 de octubre de 2025 a las 10:30 horas**, en la Sala de Juntas del Edificio de Rectoría planta baja, en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca Cita en Carretera del Departamento del Distrito Federal Km. 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma México.

6.5.2. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás normatividad relativa y aplicable a las presentes bases.

6.5.3. El fallo será irrevocable.

6.5.4. Para el supuesto de incumplimiento de algún requisito documental o técnico, este deberá ser valorado por el área solicitante y en caso de que el mismo sea de forma y no se interprete de fondo alterando el proceso adquisitivo del bien a adquirir se procederá a aplicar a la propuesta el costo/beneficio.

6.5.5. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. Sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los concursantes en los términos del artículo 90 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

7.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

7.1.1. El contrato se elaborará en términos de las disposiciones establecidas en el Capítulo Octavo de los Contratos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Título noveno de los Contratos establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás normatividad relativa y aplicable a las presentes bases; las proposiciones presentadas y el fallo de adjudicación e incluso aquellas condiciones aceptadas expresa o tácitamente por la empresa adjudicada de conformidad al ANEXO TRES

7.1.2. El oferente adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

7.1.3. El contrato deberá ser firmado por el oferente adjudicado o su representante legal, dentro del plazo de **Diez días hábiles** siguientes al de la notificación del fallo, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y

Municipios; debiendo acreditar previamente y para tal efecto que se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

7.1.4. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, en un horario de 09:00 a 17:00 horas; mismo que deberá firmarse en cumplimiento al Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

7.1.5. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total.

7.1.6. El proveedor está obligado a responder de los defectos o vicios ocultos del servicio ofertado.

7.1.7. El proveedor que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del Capítulo Décimo Segundo de las Infracciones y Sanciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

7.2. PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

7.2.1. La de cumplimiento del contrato en lo establecido en el artículo 76 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 fracción II de su Reglamento; esta garantía deberá presentarse dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la suscripción del contrato correspondiente y estará disponible en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca y se constituirá por el diez por ciento del importe total neto del contrato.

Deberá exhibirse a través de fianza otorgada por Institución debidamente autorizada, cheque certificado o de caja y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

7.2.2. La de defectos o vicios ocultos establecida en el artículo 76 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 fracción III de su Reglamento; esta garantía deberá presentarse dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción del servicio y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato.

7.2.3. En caso de fianza, que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de estas, aún para los casos de que se procediera al cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

7.2.4. El importe de las garantías deberá ser en moneda nacional incluyendo IVA.

7.2.5. Si las garantías se otorgan a través de fianza, deben ser mediante el documento de inclusión (ANEXO CUATRO, PÓLIZA DE FIANZA GLOBAL).

2



7.2.6. La garantía del servicio deberá ser **por un año mínimo y el compromiso** por parte del proveedor para otorgar el procedimiento de recepción de reportes y atención a fallas y/o desperfectos, que incluye una línea telefónica del prestador sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico y horario de atención, así como el compromiso de atender el reporte de 1 a 5 días hábiles, después del reporte para la solución del problema.

7.2.7. La garantía de Cumplimiento será devuelta en un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir de que el proveedor adjudicado haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

7.2.8. No será necesario entregar la garantía de cumplimiento del contrato si dentro del citado plazo para su presentación, el proveedor adjudicado suministre a entera satisfacción la totalidad del servicio descrito en el contrato.

7.2.9. Las Garantías se expedirán a nombre de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

7.2.10. Lo anterior conforme a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus artículos 1, 15 y demás relativos y aplicables.

8. TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

8.1. La versión gráfica del Comprobante Fiscal Digital del servicio suministrado se presentará con una copia y se deberá enviar al correo electrónico compras@utvtol.edu.mx, en PDF y XML con los requisitos señalados por el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación. Las remisiones que en su caso sustenten los CFDI, deberán contener el sello del oferente y folio correspondiente

8.2. Los CFDI deberán consignar, la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto; el desglose del IVA y en su caso, los descuentos ofrecidos por el proveedor; y el importe total con número y letra.

8.3. Los CFDI deberán emitirse de acuerdo con la Cédula de Identificación Fiscal; de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca Cita con domicilio en Carretera del Departamento del Distrito Federal Km. 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma, México, C.P. 52044; indicar el número de contrato y contar con la firma del área solicitante.

8.4. Los CFDI que se emitan para esta adquisición, deberán proporcionar la forma de pago mediante transferencia bancaria; por lo que deberá enviar al correo electrónico compras@utvtol.edu.mx, conforme a los siguientes datos bancarios: nombre del contacto de la empresa, correo electrónico, teléfono, banco, la cuenta, la clave interbancaria y el RFC en hoja membretada y firmada.

8.5 Una vez efectuado el pago, el prestador de servicio deberá remitir vía correo electrónico compras@utvtol.edu.mx, el formato fiscal de complemento de pago.

9. SANCIONES A PROVEEDORES

9.1. Los participantes que infrinjan las disposiciones contenidas de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento o los términos pactados en los

2



contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos serán sancionados con multa equivalente a **LA CANTIDAD DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN**, es el texto que marca el artículo conforme a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento de la Ley Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se hará acreedor a la pena convencional pactada; y la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, podrá exigir el cumplimiento del contrato.

9.2 El proveedor que no firme el Contrato Adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del Artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

9.3 El atraso por parte de la empresa o persona física adjudicada, en la fecha de la entrega del servicio objeto del contrato, será sancionado con una pena del 5% sobre el importe total del pedido correspondiente por cada día de desfaseamiento, el cual se deducirá de la facturación pendiente de pago.

9.4 El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

9.5. Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, podrá exigir el cumplimiento del contrato.

9.6. La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, cuando el proveedor adjudicado omita entregar la garantía de cumplimiento del pedido en los términos y bajo las condiciones señaladas; o incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el anexo uno de las presentes bases y se procederá a la re-adjudicación en su conjunto al segundo mejor precio por parte del comité de adquisiciones y servicios.

9.7. En su caso el proveedor adjudicado estará obligado a pagar el daño o perjuicio ocasionados a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

10.1. Los oferentes deberán sujetarse a lo dispuesto en Capítulo Décimo Tercero de la Instancia de Inconformidad de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

10.2. La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo se resolverá de manera administrativa.

10.3. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futuro.

11. CONCURSO DESIERTO, CANCELADO O SUSPENDIDO.

11.1. EL CONCURSO PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 11.1.2. Cuando ninguna persona adquiera las bases en el plazo establecido por la convocante.
- 11.1.3. Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos o lineamientos y condiciones exigidas en las bases.
- 11.1.4. Por cualquiera de los supuestos previstos dentro de los términos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- 11.1.5. Ninguno de los precios ofertados se encuentre dentro de lo establecido en los del mercado.
- 11.1.6. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- 11.1.7. Cuando el concurso se declare desierto se procederá a convocar nuevamente en la fecha y hora que la Universidad determine procedente.

11.2. EL CONCURSO PODRÁ DECLARARSE CANCELADO O SUSPENDIDO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 11.2.1 Caso fortuito o causa de fuerza mayor.
- 11.2.2. Existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de contratar los servicios objeto de este concurso.
- 11.2.3. De continuarse con el procedimiento del concurso, se pudiera ocasionar algún daño o perjuicio a la Administración Pública.
- 11.2.4. Se compruebe la existencia de arreglos entre participantes
- 11.2.5. La cancelación se comunicará por escrito a los participantes, indicando las causas que la generaron.
- 11.2.6. La cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.

12. DISPOSICIONES GENERALES

12.1. El proveedor deberá reemplazar los bienes motivo del servicio que no cumplan con las especificaciones mínimas solicitadas en el ANEXO UNO de las presentes bases, o cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación correspondiente.

12.1.2. La convocante efectuará la solicitud de reemplazo dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se detecte la existencia del vicio o defecto oculto.

2

12.1.3. La entrega del servicio se hará bajo responsabilidad del proveedor, quién deberá garantizar su adecuado funcionamiento suministrando lo necesario para el mismo.

12.1.4. El proveedor que resulte adjudicado garantizará, mediante escrito en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad lo anteriormente expuesto, caso contrario se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

13. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

13.1. La convocante podrá realizar verificaciones físicas a las instalaciones de los oferentes o proveedores para verificar su Capacidad Administrativa, Financiera, Legal y Técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas; asimismo, para cerciorarse de la calidad del servicio ofrecidos y las existencias físicas disponibles, las verificaciones se realizarán en alcance a las indicaciones del ANEXO UNO de las presentes bases.

13.2. Las inspecciones o pruebas de calidad del servicio podrán realizarse a criterio de la convocante y será de conformidad a lo solicitado en las bases del presente concurso.

13.3. El costo integral de las inspecciones o pruebas de calidad realizadas a las muestras presentadas o los bienes suministrados correrá a cargo del oferente o proveedor.

14. DE LAS PRESENTES BASES

14.1. El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas.

14.2. Iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases del concurso o en las proposiciones presentadas por los oferentes.

14.3. La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de las instancias estatales correspondientes.

14.4. De conformidad a lo establecido el plazo para llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones de esta Invitación Restringida será 3 días naturales. La vigencia de las presentes bases se limita toda vez que se trata de una Invitación Restringida.

14.5. Únicamente se recibirán ofertas de las empresas que fueron invitadas y adquirieron las bases oportunamente.

14.6. La presentación de ofertas significa de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación Restringida.

14.7. Las demás que resulten aplicables, conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia.

2

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UTVT/IR/002/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PLANTILLA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA Y SU UNIDAD ACADÉMICA DE CAPULHUAC.



Las presentes bases de la Invitación Restringida son emitidas por de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en Carretera del Departamento de Distrito Federal Km. 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma, México, C.P. 52044, el 17 de octubre de 2025.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROCEDIMIENTO

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Se hace del conocimiento a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el presente procedimiento de Invitación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 68 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 38 de su Reglamento, deberán de indicar mediante escrito, si en los documentos que proporcionen a la UTVT, se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que las contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.


DRA. IRINA BELEM REYES ROJAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UTVT/IR/002/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PLANTILLA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA Y SU UNIDAD ACADÉMICA DE CAPULHUAC.



ANEXO UNO
DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA Y SU UNIDAD ACADÉMICA DE CAPULHUAC.

PARTIDA UNO

Tipo de póliza: Múltiple Empresarial.

Vigencia de la póliza: de las 00:00 hrs. del 01 de noviembre de 2025 a las 12:00 hrs. del 01 de noviembre de 2026.

Importes que se deben tomar en cuenta para la elaboración de la oferta técnica y económica:

INMUEBLE UTVT	VALOR	DESCRIPCIÓN
Edificio de docencia de dos niveles Docencia 1	\$ 8,623,831.79	Edificios con estructura de concreto armado, muros de tabique rojo recocido, aplanados de mortero, cemento y arena, entepiso y techumbre en la loza maciza de concreto armado, cancelería en aluminio anodizado y vidrios filtra sol.
Edificio de docencia de dos niveles Docencia 2	\$ 11,008,884.97	
Edificio de docencia 3 de un nivel	\$ 10,077,201.16	
Edificio de docencia de dos niveles Docencia 4	\$ 18,359,999.99	
Edificio de docencia de dos niveles Docencia 5	\$ 14,347,459.01	
Rectoría	\$ 14,676,323.03	
Cafetería	\$ 2,815,332.00	
Biblioteca	\$ 6,086,551.83	
Estación de ambulancia y estacionamiento	\$ 3,999,999.83	
Almacén de un nivel	\$ 1,286,854.32	
Edificio de almacén para archivo	\$ 2,055,664.91	Construido con estructura de concreto armado, muros de tabique rojo recocido, aplanados de mortero, cemento y arena, techumbre en constru-panel tipo sándwich cancelería en aluminio anodizado y vidrios transparente.
Edificio de Docencia 3-A	\$ 4,000,000.01	Construido en marco de acero estructural, muros de block con aplanado, cancelería en aluminio natural, techumbre en losa-acero entortado de concreto reforzado con malla electrosoldada y piso reforzado con malla electrosoldada acabado en loseta nacional de mediana calidad
Laboratorios pesados 1 con mezanine	\$9,528,844.55	Edificios de siete entre ejes, construidos con acero estructural, muros de tabique rojo recocido aplanados en mortero, cancelería en aluminio anodizado, vidrios filtra sol, techumbre en constru-panel y dos mezanines en estructura de acero, entepisos en losa de acero con firme en concreto acabados en loseta nacional de mediana calidad.
Laboratorios pesados 2 con mezanine	\$6,365,021.33	
Laboratorios pesados 3 con mezanine	\$15,414,092.57	
Aula quintuple	\$434,038.75	Adosada de modular INTRA-CEM
Bodega para contenedores de basura con malla ciclónica y techo de lámina	\$19,665.00	
Bodegas para contenedor de la basura	\$9,002.20	
Contenedor de malla ciclónica para reciclaje	\$13,773.55	

2

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UTVT/IR/002/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PLANTILLA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA Y SU UNIDAD ACADÉMICA DE CAPULHUAC.



INMUEBLE UTVT	VALOR	DESCRIPCIÓN
Tanque de agua elevado construido en concreto estructural y cisterna de 120,000 litros	\$1,690,670.78	Estacionamientos en concreto hidráulico, multi-canchas construidos en concreto, circuito construido en concreto hidráulico, barda perimetral primer y segunda etapa, en tabique rojo, cimentación en concreto armado, estructura en concreto armado.
Pavimentación de acceso y construcción de dos canchas	\$1,216,065.61	
Pavimentación del estacionamiento y construcción	\$1,156,520.43	
Pavimentación del estacionamiento y tercera etapa de la pavimentación	\$240,089.42	
Adecuación de estacionamiento exterior	\$3,292,762.34	
Estacionamiento y barda perimetral	\$1,426,559.51	
Estacionamiento en el área de rectoría	\$559,982.80	
Construcción de la 4ta etapa de pavimentación del circuito perimetral	\$1,200,000.00	
Construcción de camino perimetral 5ta etapa	\$3,646,251.20	
Construcción de camino perimetral 6ta etapa	\$3,488,877.19	
Estacionamiento de edificio de 2 niveles	\$1,298,931.56	

INMUEBLE UTVT	VALOR	DESCRIPCIÓN
Cableado estructurado y sistema de voz y datos	\$726,211.63	Cableado estructurado de voz y datos, así como drenaje y alcantarillado, construido por ductos ocultos.
Módulo de protección para 8 líneas telefónicas	\$2,421.90	
Instalación de cableado telefónico	\$47,771.00	
Sistema de cableado de voz y datos	\$196,796.83	
Cableado, estructurado y sistema de voz y datos	\$298,702.01	
Cableados y estructurada categoría 6 para nodos	\$604,849.18	
Drenaje y alcantarillado primera etapa	\$1,254,027.72	
Luminarias de energía renovable solar fotovoltaica con sensor de movimiento	\$405,768.00	

INMUEBLE	VALOR	DESCRIPCIÓN
UNIDAD ACADÉMICA DE CAPULHUAC	\$ 18,000,000.00	Suma de edificios (docencia, laboratorios, biblioteca, sala de cómputo y área administrativa correspondiente al edificio 1; y al exterior cuenta la Unidad con: cuarto de máquina; cisterna capacidad 100,000.00 Litros.; barda frontal de tubos de acero; caseta de vigilancia; estacionamiento con 12 cajones; fosa séptica y pozo de absorción.

La propuesta que proponen los oferentes deberá de contemplar el aseguramiento de cada inmueble por separado y sobre el monto de la perdida.

Los inmuebles de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca importan una cantidad de **\$151,875,799.91 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.)** y los inmuebles de la Unidad Académica de Capulhuac importan una cantidad de **\$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**.

Así mismo los contenidos de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca importan una cantidad de **\$141,300,100.10 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS MIL, CIEN PESOS 10/100**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UTVT/IR/002/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PLANTILLA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA Y SU UNIDAD ACADÉMICA DE CAPULHUAC.



M.N) y los contenidos de la Unidad Académica de Capulhuac importan una cantidad de \$9,900,000.00 (NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
EDIFICIO INCENDIO Y/O RAYO TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS. Se debe considerar la suma asegurada al valor de reposición al 100% del evento ocurrido y el deducible se considera el monto reclamado.	\$192,285,632.37
CONTENIDO INCENDIO Y/O RAYO TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS. Se debe considerar la suma asegurada al valor de reposición al 100% del evento ocurrido y el deducible se considera el monto reclamado.	\$15,329,890.00
Remoción de escombros	\$6,000,000.00
Responsabilidad general civil (LUC) Condiciones particulares para oficina (AMPARADO) Hay que considerar que el monto ejercido por evento y el deducible por cada monto de evento	\$500,000.00
Rotura de cristales El deducible será sobre la pérdida	\$100,000.00
Rotura de maquinaria Considerar el monto del bien por afectado y el deducible por el monto de cada reclamación	\$5,000,000.00
Robo con violencia a primer riesgo Considerar que el monto del bien por afectado y el deducible por monto de cada reclamación	\$4,500,000.00
Equipo eléctrico y electrónico Considerar que el monto del bien por afectado y el deducible por el monto de cada reclamación	\$120,372,355.00
Equipo móvil y portátil Considerar que el monto del bien por afectado y el deducible por el monto de cada reclamación	\$3,597,956.98

La contratación de seguro para cubrir contra el efecto económico adverso que provoca un acontecimiento fortuito, trágico o catastrófico o siniestro que pudiera presentarse en los muebles e inmuebles de esta Universidad o su Unidad; así mismo, pretende cubrir los riesgos a que están expuestos los valores de su propiedad y aquellos inherentes a su operación y funcionamiento.

En relación con los deducibles se considera según propuesta de los oferentes, los más convenientes a la Universidad.

CONDICIONES ADICIONALES

- **VALOR DE REPOSICIÓN.** Errores y omisiones. Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental de la Universidad, serán considerados de esta forma, ya que la intención de esta cláusula es de proteger los bienes inmuebles y sus contenidos durante el tiempo. Por lo tanto, será corregido al ser descubierto y en caso de que dicha corrección lo amerite se efectuara el ajuste de prima.
- **CLÁUSULA DE PRELACIÓN.** La póliza de Seguro Empresarial quedara sujeta a los términos y condiciones de los presentes lineamientos y en su momento a los términos del contrato que rijan la relación contractual, prevaleciendo el mismo, sobre las condiciones generales de la Póliza Empresarial.

- **CLÁUSULA DE VALOR DE REPOSICIÓN.** El término del Valor de Reposición significa la suma que se requiere para la construcción y/o reparación cuando se trate de los bienes inmuebles y/o adquisición, instalación o reparación, cuando se trate de maquinaria, y/o equipo por otros de igual calidad, tamaño y/o capacidad de producción de los bienes asegurados, sin considerar deducción alguna por depreciación física, pero incluyendo el costo de fletes, derechos aduanales y gastos de montaje si los hubiere.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES:** Cubre la Responsabilidad Civil en que incurra el asegurado, empleados o su personal por daños o pérdidas de bienes de terceros derivadas de las funciones y actividades propias, ya sea como depositario, propietario o arrendatario de terrenos, edificios, locales, laboratorios, equipos portátiles, equipos electrónicos, centros de investigación o almacenes, por el uso de maquinaria, equipo que sean utilizados para su actividad, los que se refieren de manera unenunciativa más no limitativa, sobre bienes propiedad de terceros en general, así como lesiones corporales a terceros, causados de forma involuntaria.
 - ✓ Suma Asegurada: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
 - ✓ Deducible: 10% Sobre la suma asegurada y reclamada
 - ✓ Límite Máximo de Responsabilidad por evento: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N)

ASEGURAMIENTO DE LA PLANTILLA VEHICULAR, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA Y SU UNIDAD ACADÉMICA DE CAPULHUAC.

PARTIDA DOS

No.	MARCA	MODELO	MOTOR	PLACAS	No. DE SERIE	VALOR FACTURA
1	CHEVROLET AVEO	2015	HECHO EN MÉXICO	NTC1802	3CTA5AF4FL193638	\$139,400.00
2	VOLSWAGEN JETTA	2011	CCC103519	PCU3982	3VW1W11K0BM024398	\$237,500.00
3	CHEVROLET AVEO	2015	HECHO EN MÉXICO	NTC1829	3C1TA5AF2FL193413	\$139,400.00
4	NISSAN TSURU	2014	GA16764652Z	NTC1837	3N1EB31S8EK328660	\$121,348.00
5	CHEVROLET AVEO	2014	HECHO EN MÉXICO	NTC1851	3G1TA5AF4EL217497	\$142,200.00
6	FORD RANGER	2013	1-425LDOHC	NTC1835	8AFER5AA8D6163295	\$274,562.00
7	NISSAN TSURU	2009	CA16-835110W	NTC1834	3N1EB31S99K312120	\$97,608.00
8	NISSAN TSURU	2009	GA16836205W	NTC1843	3N1EB31S89K313565	\$97,608.00
9	CHEVROLET VAN EXPRESS 11 PASAJEROS	2011	HECHO EN USA	NTC1836	IGNSC9F42B1142356	\$412,900.00
10	ESTACAS NISSAN	2014	KA24697460A	NTC1847	3N6DD25T0EK054318	\$171,765.00
11	NISSAN SENTRA	2009	MR20-308619H	NTC1838	3N1AB61D19L616974	\$180,800.00
12	MERCEDES BENZ AMBULANCIA	2009	64698651744626	AA290	WDAXF38189N418823	\$1,460,591.30
13	MERCEDES BENZ AUTOBUS	2003	90693300272837	EN TRAMITE	5DHAA4CSX3MAA0471	\$1,335,000.00
Importe total de vehículos						\$4,810,682.30

COBERTURA AMPLIA DE 11 VEHÍCULOS SEDÁN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Daños Materiales	Valor factura 5 % deducible
Robo Total	Valor factura 10% de deducible

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UTVT/IR/002/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PLANTILLA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA Y SU UNIDAD ACADÉMICA DE CAPULHUAC.



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Responsabilidad Civil	Hasta \$ 750,000.00 con deducible al monto por evento
Accidente Automovilístico al Conductor	\$350,000.00 por evento
Gastos Médicos a Ocupantes	\$500,000.00 por evento
Servicios de Asistencia Legal	Amparado
Asistencia Vial	Amparado
Robo Parcial (o Robo de Autopartes)	Cubre el robo de partes específicas del vehículo asegurado (como batería, espejos, faros, rines, llantas, estéreo, etc.)

EL AUTOBÚS DEBERÁ ASEGURARSE BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES MÍNIMAS:

Daños Materiales	Valor comercial
Robo Total	Valor comercial
Responsabilidad Civil	\$1,100,000.00
Gastos Médicos a Ocupantes	\$60,000.00 por evento
Servicios de Asistencia Legal	Amparado
Responsabilidad civil pasajero	3160 DSMGV por pasajero
Muerte del conductor por accidente automovilístico	\$500,000.00

LA AMBULANCIA DEBERÁ ASEGURARSE BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Daños Materiales	Valor comercial
Robo Total	Valor comercial
Responsabilidad Civil	\$1,100,000.00 por evento
Gastos Médicos a Ocupantes	\$60,000.00 por evento
Servicios de Asistencia Legal	Amparado
Equipo Especial	\$755,218.00
Muerte del conductor por accidente automovilístico	\$350,000.00

Para la aseguración de la ambulancia deberá de considerarse la descripción del equipo en factura o equipos similares actuales que del servicio.

Notas de la partida dos:

- El aseguramiento del parque vehicular es por flotilla.

3

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**ANEXO DOS (modelo A)
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lerma, México, _____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
P R E S E N T E**

Con relación al concurso por Invitación Restringida No. _____ (1) _____ referente al giro comercial de _____ (2) _____ el suscrito _____ (3) _____, con el carácter de _____ (4) _____ en representación de la empresa denominada _____ (5) _____ manifiesta, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones reglamentarias que regulan la contratación del Gobierno del Estado de México.

Que oportunamente se adquirieron las bases del presente concurso por Invitación Restringida, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que la empresa indicada es de conocida solvencia moral, y tiene la capacidad Administrativa, Financiera, Legal y Técnica para presentar ofertas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos y pedidos correspondientes y efectuar los suministros oportunamente.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de lo que destaca el incumplimiento de las obligaciones contraídas con las dependencias, entidades y municipios. No tener pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de suministros.

Que, sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa participa(n) el (los) siguiente(s) servidor(es) público(s) de los poderes Legislativo y/o Judicial a nivel federal, estatal, así como los municipios de la entidad:

(APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y (RFC) (CLAVE DEL SERVIDOR PUBLICO)
NOMBRES

(APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y (RFC) (CLAVE DEL SERVIDOR PUBLICO)
NOMBRES

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga a favor del C. _____ un poder especial para que, en su nombre y representación, entregue y reciba documentos, comparezca a los actos de la junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de adjudicación en calidad de observador, todo ello limitado al concurso por Invitación Restringida.

Que reconoce expresamente que la interpretación y cumplimiento de las presentes bases o el contrato respectivo se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, se sujetará a la jurisdicción y competencia de las instancias federales correspondientes.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente para el desechamiento de su propuesta o la rescisión de los contratos celebrados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

9



CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UTVT/IR/002/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PLANTILLA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA Y SU UNIDAD ACADÉMICA DE CAPULHUAC.



ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL PODERHABIENTE (REPRESENTANTE OFICIAL)
--	--

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
----------------	----------------

- 1 Número del concurso
- 2 Indicar el giro comercial del concurso
- 3 Anotar el nombre del propietario o representante legal de la empresa
- 4 Indicar el carácter con el suscribe el escrito, propietario, representante legal etc.
- 5 Enunciar el nombre, denominación o razón social de la empresa participante.

2)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**ANEXO DOS (modelo B)
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lerma, México, _____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
P R E S E N T E**

Con relación al concurso por Invitación Restringida No. _____ (1) referente al giro comercial de _____ (2) el suscrito _____ (3) con el carácter de _____ (4), en representación de la empresa denominada _____ (5) manifiesta, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones reglamentarias que regulan la contratación del Gobierno del Estado de México.

Que oportunamente se adquirieron las bases del presente concurso por Invitación Restringida, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que la empresa indicada es de conocida solvencia moral, y tiene la capacidad Administrativa, Financiera, Legal y Técnica para presentar ofertas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos y pedidos correspondientes y efectuar los suministros oportunamente.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de lo que destaca el incumplimiento de las obligaciones contraídas con las dependencias, entidades y municipios. No tener pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de suministros.

Que, sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no participan servidores públicos de los poderes Legislativo y/o Judicial a nivel federal, estatal, así como los municipios de la entidad.

Que reconoce expresamente que la interpretación y cumplimiento de las presentes bases o el contrato respectivo se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, se sujetará a la jurisdicción y competencia de las instancias federales correspondientes.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente para el desechamiento de su propuesta o la rescisión de los contratos celebrados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga a favor del C. _____ un poder especial para que en su nombre y representación entregue y reciba documentos, comparezca a los actos de la junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de adjudicación, en calidad de observador, Todo ello limitado al concurso por Invitación Restringida.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL PODERHABIENTE (REPRESENTANTE OFICIAL)
--	--

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UTVT/IR/002/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PLANTILLA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA Y SU UNIDAD ACADÉMICA DE CAPULHUAC.



TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
----------------	----------------

- 1 Número del concurso
- 2 Indicar el giro comercial del concurso
- 3 Anotar el nombre del propietario o representante legal de la empresa
- 4 Indicar el carácter con el suscribe el escrito, propietario, representante legal etc.
- 5 Enunciar el nombre, denominación o razón social de la empresa participante.

2

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**ANEXO TRES
ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lerma, México, _____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
P R E S E N T E**

Con relación al concurso por Invitación Restringida _____, referente al giro comercial de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en su carácter de _____ de la empresa _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas exhibidas en el acto presentación, apertura, y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, así como para celebrar los pedidos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1.-DOMICILIO FISCAL

Calle y número	Delegación o municipio
Colonia	Entidad federativa
Código Postal	Correo electrónico
Teléfono	Fax

2.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Número	Actividad preponderante
Fecha de inicio de operaciones	

3.- ACTA CONSTITUTIVA (SOLO EN CASO DE PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS)

Número	Fecha
Nombre del notario	Número y lugar del notario
Datos de inscripción en el Reg. Púb. de Com.	Objeto social

4.- RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
------------------	------------------	--------

5.- MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES

Número de escritura pública	Fecha	Número y lugar de notario
-----------------------------	-------	---------------------------

6.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (EN SU CASO)

Número de escritura pública	Fecha	Número y lugar de notario
-----------------------------	-------	---------------------------

7. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO ECONOMICO (OPCIONAL)

Folio vencimiento	Fecha de expedición	Fecha de
-------------------	---------------------	----------

8. DOMICILIO EN EL ESTADO DE MEXICO (obligatorio para oír y recibir notificaciones)

Calle y número	Colonia
Código Postal	Delegación o municipio
Teléfono	Fax

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos será motivo suficiente para revocar la adjudicación prevista a su favor sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO

**DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		NO. DE INCLUSION	NO. DE PEDIDO O CONTRATO

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las aperturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento		
4. Buena calidad o Vicios Ocultos		
5. Pena convencional		
6. Ecología para empresas		
7. Fiscales		
8. Penal		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

Nombre firma

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UTVT/IR/002/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PLANTILLA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA Y SU UNIDAD ACADÉMICA DE CAPULHUAC.



ANEXO CINCO

FORMATO PARA ACLARACIONES	
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
REFERENCIA SEGÚN BASES	PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD

2

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UTVT/IR/002/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PLANTILLA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA Y SU UNIDAD ACADÉMICA DE CAPULHUAC.



ANEXO SEIS

ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PROVEEDOR)

Lerma, México a ____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
P R E S E N T E**

Para la elaboración del presente escrito las empresas participantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que han presentado en tiempo y forma la declaración anual del ejercicio 2024 así como el pago provisional correspondiente a 2025.
- Que no tienen adeudos fiscales a su cargo por impuestos federales.
- En caso de contar con pagos en parcialidades, manifestar que no han incurrido en causales de renovación.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO POR LA EMPRESA**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES R.F.C. _____